



AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE MÉRIDA

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2020 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle. (2020081245)

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 26 noviembre de 2020 por la que se aprueba definitivamente expediente de Estudio de Detalle 1/2020.

Habiéndose aprobado definitivamente el siguiente Estudio de Detalle, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 124 a 125 y 128 del Reglamento de Planificación de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007 de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura:

Tipo de instrumento:	Estudio de Detalle
Ámbito:	Manzana delimitada por las calles Alonso Alvarado, Cruces, Platón y nueva calle ED 1/2017, al oeste, reordenando los volúmenes de forma que se refleje una zona de paso que se viene utilizando como tal desde la calle Alvarado, permitiendo con ello ajustar la ordenación de la unidad urbana equivalente a la realidad existente.
Instrumento que desarrolla:	Las Normas Subsidiarias (NNSS) aprobadas definitivamente el 18 de octubre de 1994 (DOE 4/02/1995).
Objeto:	Abrir un nuevo vial con acceso desde la calle Alvarado por el sur hasta la calle Platón, al norte, reajustando las alineaciones existentes
Clasificación del suelo:	Suelo urbano.



Proyecto de Estudio de Detalle		
Informe de los servicios técnicos municipales		
Informe de Secretaría		
Acuerdo de aprobación inicial el 24 de septiembre de 2020		
El Periódico Extremadura	Fecha	Número
Tablón de Anuncios y Tablón Virtual	5 de octubre de 2020	
DOE	5 de octubre de 2020	193
El Periódico Extremadura	6 de octubre de 2020	El Periódico Extremadura
Emplazamiento para dar audiencia a los propietarios del ámbito		
Certificado de secretaría de las alegaciones presentadas		
Certificado de secretaría del acuerdo de aprobación definitiva		

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle 1/2020 para la apertura de un nuevo vial entre las calles Alonso Alvarado y calle Platón de Valverde de Mérida elaborado por la Oficina Técnica Urbanística y de Desarrollo Territorial Sostenible de la MIMC.

Segundo. Depositar una copia del Estudio de Detalle en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura con anterioridad a su publicación.

Tercero. Publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.



Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Valverde de Mérida, 27 de noviembre de 2020. El Alcalde, ANTONIO ACEDO FRUTOS.